SECRETARIO :
EXPEDIENTE :
ESCRITO : 01
CUADERNO : Principal
SUMILLA : DEMANDA DE PETICION DE HERENCIA

SEÑOR JUEZ ESPECIALIZADO CIVIL DEL MODULO DE JUSTICIA DE PAUCARPATA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA. -

PEDRO ENRIQUE CUEVA ARAUJO, identificado con DNI. N' XXXXXXXX, con domicilio en XXXXXXXX, distrito de Yanahuara, provincia y departamento de Arequipa, con domicilio procesal en XXXXXXXX, del cercado de Arequipa, casilla electrónica Nro. XXXX, en calidad de apoderado de ELENA AQUINO GUERRERO, a Ud., atte., digo:

Conforme al artículo IV del Título Preliminar del Código Procesal Civil, que prescribe taxativamente que la. legitimidad para obrar a que dos sujetos ya sea en posesión de demandantes o demandados la ley LOS AUTORIZA a formular una pretensión mediante un proceso por asistirles un derecho como en la presente acción.

1,-PETITORIO. -

En calidad de apoderado yen mérito a poder especial por escritura pública de otorgado a mi favor por ELENA AQUINO GUERRERO, recurro al Órgano Jurisdiccional a efecto de interponer demanda de PETICION DE HERENCIA a que la dirijo en contra de Máximo AQUINO GUERRERO y Vicente Jesús AQUINO GUERRERO.

A. - PRIMERA PRETENCION PRINCIPAL. - Qué, él Juzgado declaré a la recurrente Eléiia AQUINO GUERRERO en proceso de PETICIONDE HERENCIA, heredera de los causantes Juan de Dios AQUINO Quispe y Isabel AQUINO Parí.

B. - SEGUNDA PRETENCION PRINCIPAL. - Que, el Juzgado disponga que la recurrente concurra conjuntamente con los demandados en los bienes dejados por IOS causantes.

C. - PRIMERA PRETENCION ACCESORIA A LA PRIMERA Y SEGUNDA PRETENCION PRINCIPAL. - Qué el Juzgado ordene la inscripción de la sentencia en las partidas electrónicas Nro.11451724 y 11451741, donde consta las inscripciones de la Sucesión intestada) de la que fue excluida la recurrente hija de los causantes.

D.- SEGUNDA PRETENCION ACCESORIA A LA PRIMERA Y SEGUNDA PRETENCIO

PRINCIPAL- Que el Juzgado ordene la inscripción de la sentencia en la Partida electrónica Nro. P06131925>para que la recurrente concurra conjuntamente con los demandados.

II.- DEL DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS Y LUGAR DE NOTIFICACION.

2.1. - MAXIMO AQUINO GUERRERO, quien domicilia en XXXXXXXX, distrito dé Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa,

2.2. - VICENTE JESUS AQUINO GUERRERO, quien domicilia en XXXXXXXX, distrito de Paucarpata, provincia y departamento dé Arequipa.

III, - DE LOS FUNDAMENTOS FACTICOS. -

3.1. - Al fallecer mis padres Juarí de Dios AQUINO Quispe primero y luego mi madre Isabel GUERRERO ARAUJO, mis dos hermanos en un actuar infraterno, tramitaron la Sucesión Intestada de mis padres solo de ellos, privándome a mi persona
de mis derechos hereditarios.

3.2. - La sucesión intestada de mi padre y madre fue tramitada ante el notario público Hugo Julio Caballero Laura, la inscripción de la sucesión intestada del que en vida fue m i padre JUAN DE DIOS AQUINO QUISPE fue inscrita en los registros públicos con partida Nro.11451741, y la de mi madre Isabel GUERRERO ARAUJO en la partida N° 11451724.

3.3.-. Así mismo los demandados han inscrito a su nombre el único bien inmueble ubicado en Centro Poblado Semi Rural Pachacútec; grupo 14 y 15 manzana 31 lote 2 zona E, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa con partida Electrónica N° P0613925.

IV.- FUNDAMENTOS NORMATIVOS. -

4.1.- conformé Id establece taxativamente él articuló

660 del Código Civil Vigente desde el momento de la muerte de una persona los bienes y derechos y obligaciones que constituyen la herencia deben trasmitirse a sus herederos forzosos, se entiende por herederos forzosos a los descendientes como herederos de

primer orden conforme lo establece el primer párrafo del artículo 816 del Código sustantivo citado ut-supra. partida N° 11451741, con lo que se prueba que mis hermanos actuando intratemámente desconocieron mis derechos hereditarios.

4.2. Copia certificada dé Sucesión Intestada seguida por ¡os demandados de mi finada madre Isabel GUERRERO ARAUJO„ inscrita en la partida N° 11451724, con lo que pruebo que mis hermanos los demandados desconocieron mis derechos a heredar.

4.3.- Poder por escritura pública a favor del recurrente de parte de Elena AQUINO GUERRERO, a efecto que haga valer su derecho en el presente proceso.

VI». - DE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA. -

1. A.- Copié simple dé DNI

1. B.- Poder por escritura pública debidamente registrado donde Elena AQUINO GUERRERO, otorga poder al recurrente.

l. C.- Copia certificada de inscripción bien inmueble

1.D.- Copia certificada de Inscripción de Sucesión Intestada de Juan de Dios AQUINO Quispe

1. E.- Copia certificad de Inscripción de Sucesión intestada dé Isabel GUERRERO parí.

1. F.- Pago por derecho de ofrecimiento de Prueba

1. G.- Pago por de derechos de notificación

POR IO TANTO:

A Ud. ruego declarar fundada la demanda incoada en su oportunidad.

OTROSI. - Solicitó disponer la reserva de la notificación del AUTO ADMISORIO de la demanda debido a que se va a solicitar MEDIDA CAUTELAR, en forma de Anotación de la Demanda, en los Registros Públicos de Arequipa, respecto al bien inmueble con partida electrónica N° P06131925. Ello conforme a lo dispuesto artículo 673 del Código Procesal Civil, esto a efecto que mi derecho no sea ¡luso.

OTROSI. - Solicito que una vez admitida mi demanda se me expida copias

del auto admisorio, la demanda y sus anexos para iniciar una medida cautelar de inscripción demanda.

OTROSI- Conforme lo establece el artículo 7-A dé la ley de Conciliación Nro. 26872, rió procede la conciliación inciso g) rio procede la conciliación en la Petición de Herencia cuando en la demanda se incluye la solicitud de declaración de heredero,

OTROSI. - Sé adjunta pagó por derechos dé ofrecimiento dé prueba y pago por derechos ' de notificación,

Arequipa,